

Precios de suscripcion
en Murcia.

Mes 7 rs. y trimestre 19.
A los números de los viernes
solamente,
mes 2 y 1/2 rs. y trimestre 7.
A la cábala 10 rs. un año.

Se suscribe en la administra-
cion, S. Lorenzo, 41.

LA PAZ,

DIARIO DE MURCIA,

DE INTERESES MATERIALES, COMERCIO, INDUSTRIA, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Precios de suscripcion
fuera.

Mes 9 rs. y trimestre 24.
A los números de los viernes
solamente,
mes 3 rs. y trimestre 8.
A la cábala 12 rs. un año.

Precio de los anuncios tres
cuartos cada linea.

MURCIA 3 DE SETIEMBRE.

De la *Gaceta de caminos de hierro* copiamos el siguiente artículo por lo preferente que es para nosotros el asunto de que trata. Dice así:

«LAS AGUAS DEL RIO MUNDO
y del Segura.

En vista de una instancia elevada por D. Manuel Colmeiro, apoderado del cuerpo de hacendados regantes de la huerta de Murcia, en que pide que, con revocacion de la real orden de 14 de octubre del año último, que declaró á D. Ginés Varcárcel, con derecho á aprovechar las aguas del rio Mundo en el riego de terreno de su propiedad, situados en la ribera del mismo, se confirme la espedida en 5 de abril de 1834, por la que se mandó que ni el referido Varcárcel, ni otro individuo ó cuerpo alguno pudiese extraer las aguas del rio mencionado; y deseando que se proceda con el mayor detenimiento y circunspeccion en un asunto, objeto de tan repetidas y encontradas resoluciones; teniendo presente que por parte de Varcárcel no se ha cumplido todavía, á pesar del tiempo trascurrido, con la presentacion del plano, memoria y demás datos que previno la real orden citada de 14 de octubre último; y considerando que la base primera y mas segura de una acertada disposicion es el conocimiento exacto de si existen ó no en el rio Segura, de que es afluyente el mundo, aguas sobrantes despues de regadas las huertas de Murcia y Orihue-lo, que tienen á ellas un derecho indispensable, y en cuya posesion se encuentran desde tiempo inmemorial, se ha resuelto de real orden:

Que por una comision de ingenieros que se reserva nombrar, se practique inmediatamente un aforo de las aguas que lleva el espresado rio Segura en el punto donde tienen su derivacion las acequias mayores de la huerta de Murcia;

«Que se unan al espediente certificaciones libradas por las administraciones de hacienda de las provincias de Murcia y Alicante, en que conste detallada y circunstanciadamente, con referencia á los padrones de riqueza, el

número de tahullas que disfrutan de las aguas espresadas, clases en que se hallan divididas, contribucion que pagan las de cada clase y causa ó causas de la diferencia de cuotas que resulte entre unas y otras;

Que por las juntas de los heredamientos de las mismas provincias se estudien y remitan á este ministerio, por conducto de los respectivos gobernadores certificaciones que acrediten, con la distincion de clases y especificacion de causas que indica la disposicion anterior, la cuota que paga para gastos del heredamiento cada tahulla de las comprendidas en él;

Y que todas estas operaciones se practiquen con citacion de D. Ginés Varcárcel y cuantos interesados se crean con derecho á las aguas de los rios mencionados, á cuyo efecto se publicará la presente real orden en la *Gaceta* y en los *Boletines oficiales* de las provincias de Albacete, Murcia y Alicante.»

En fin, los Sres. D. Lucio del Valle, ingeniero inspector de caminos, canales y puertos, y D. José Morer, ingeniero de segunda clase, por una real orden posterior, han sido encargados de practicar el aforo de las aguas del rio Segura en el punto donde tienen su derivacion las acequias mayores de la huerta de Murcia.

NOTICIAS OFICIALES.

El *Boletin* contiene lo siguiente:

Un anuncio manifestando hallarse vacante el estanco de la Guia, en término de Cartagena, y señalando el plazo de 8 dias á contar desde el 28 de agosto para que los que deseen obtenerlo puedan presentar sus solicitudes documentadas.

Por extracto, ALMAZAN.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 31 de agosto.

De la *Correspondencia*.

—Al aprobar S. M. el programa general de estudios de segunda enseñanza, ha dispuesto que los profesores de enseñanza doméstica de explicacion de la doctrina

crisiana, nociones de historia sagrada y principios de religion y moral, deberán ser curas párrocos, bachilleres en teología ó regentes de segunda clase en moral y religion, los de repaso de lectura y escritura, maestros de instruccion primaria; y los de las demas asignaturas licenciados ó bachilleres en la facultad á que correspondan ó preceptores ó regentes de segunda clase sin perjuicio de que los rectores puedan autorizar por ahora, la enseñanza doméstica de las asignaturas elementales de matemáticas, historia y geografía á los bachilleres en filosofía, mayores de 22 años que hubieran obtenido este grado por unanimidad y nota de sobresaliente en la asignatura que pretendan enseñar. Tambien se ha dispuesto que se aplique á los alumnos que tengan principiada la segunda enseñanza los beneficios de la nueva organizacion en cuanto sea compatible con el estudio de las asignaturas que les falte cursar.

—Ya se habla en Lóndres de establecer hasta diez líneas trasatlánticas paralelas para asegurar las comunicaciones ya establecidas entre Europa y América. La dificultad grande era el establecimiento de la primera. Además vista la posibilidad de establecer estas líneas largas submarinas, se habla de la formacion de compañías para establecer otras entre la India, Australia y Europa, sin tocar en puntos intermedios á fin, en casos de guerra, de no depender de otros países la gran Bretaña y de comunicarse independientemente con sus colonias de Asia, Australia y Africa.

Idem 1.º

—Sobre el viage de S. M. la reina el gobernador de la provincia de Oviedo dirigió anoche al Sr. ministro de la gobernacion el siguiente despacho telegráfico:

«Gijon 31 de agosto de 1858. En este momento, que son las seis y veinte minutos de la tarde, sale el vapor *Isabel la Católica* en direccion al Ferrol conduciendo á SS. MM. y AA. acompañadas de los ministros y personas de su servidumbre. Infinidad de lanchas con gallardetes y banderas cubren por todas partes la bahía, y un inmenso gentío victoreando sin cesar á sus reyes, les despide con las mas vivas señales de

sincera adhesion. El tiempo está hermosísimo y promete un viaje feliz.

—La ley de imprenta y todas las leyes administrativas se hallarán en estado de presentarse al parlamento en los primeros días de la próxima legislatura.

—Dícese que el gobierno francés proyecta colonizar la Argelia con trabajadores libres chinos, trasladando desde luego allí 20 ó 30,000, á los que se repartirán tierras y se les concederán otras ventajas.

—Dice el *Correo* que el conde de Lucena estará en Madrid el 15 de setiembre y que el 20 se publicará el decreto disolviendo las cortes.

—El *Fénix* dice, que según carta que ha recibido de Gijón, la corte estará en Madrid el 19 de setiembre.

—La guardia civil ha descubierto en Barcelona un gran depósito de monedas falsas de 100 rs. cada una.

—Ha salido de Bayona, con direccion á esta corte, la familia del Sr. Marqués de Corvera, ministro de Fomento.

—Debiendo publicarse muy en breve los programas generales de estudios de

las facultades, la reina se ha servido disponer que hasta que esto tenga lugar se suspendan los exámenes extraordinarios y la matrícula para el curso próximo, á fin de que todo se haga con arreglo á las nuevas disposiciones.

GACETILLA.

La Tutelar. Es asombrosa la acogida que dispensan los pueblos de España á la sociedad de seguros LA TUTELAR. Por el último número del periódico de este nombre que acaba de llegar á nuestras manos aparece que la situacion de la compañía anteayer era de 387.831,213 rs. vellon capital suscrito por un número de pólizas de 52,392, teniendo en depósito en el BANCO DE ESPAÑA un capital en títulos del 3 por 100 consolidado de 150.195,000 rs. No hay mejor encomio para esta compañía que dar al público las cifras que preceden.

Entrada. Ayer tarde, con la solemnidad de costumbre, se trasladó desde su santuario del monte á la santa iglesia

Catedral, á la sagrada imagen de nuestra escelsa patrona María Santísima de la Fuensanta. Un pueblo numeroso acudió á recibirla y á orar en el santo templo. Mañana se dará principio á la novena.

Faltas. A mas de las acostumbradas, de *La Andalucía* y otros periódicos de provincias, que por no causar no hemos vuelto á reclamar, hace ya días que estamos experimentando la de *La Monarquía*. Ignoramos donde se detiene nuestro apreciable colega.

Idem. Sabemos de una persona que está esperando un encargo de Madrid, que, según el billete, salió el día 8 del pasado y aun no lo ha recibido. Es de advertir que es por los *Trasportes del ferrocarril* por donde lo espera. Si lo hubieran mandado con una carreta de bueyes ya hubiera llegado.

Epigrama. Desde el alto de un tejado—empujó Andrés á Calisto—y este le dijo enfadado:—Si me hubieras estrellado—ya nos hubiéramos visto.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Mañana Santos Cándida viuda, Rosa de Viterbo y Rosalía virgenes.

JUBILEO.

Está en la iglesia de Verónicas

NOTICIAS MERCANTILES.

MERCADO DEL 3.

Trigo..... fan. de 37 1/2 á 51 rs.
Cebada de 17 á 18

SEDAS.

Siguen sin alteracion.

ANUNCIOS.

POR RVON. 3,500.

Se halla de venta en la cochera de la Sboquera de la calle de Zambrana una Tartana con su mula y todos sus arreos. La persona que guste pasar á verla podrá hacerlo en la inteligencia de que no se admitirá rebaja.

En la del Granero núm. 1.º darán razon. 3-2

En la peluquería de D. José Bernal, calle de la Trapería, núm. 43, se acaba de recibir un gran depósito de PERFUMERIA de las mejores fábricas de París la que se dará al precio de fábrica.

Tambien se encontrará un variado surtido de postizos tanto de señora como de caballero, los que no recomendamos por ser bien conocido el mérito de las obras de este establecimiento.

En el mismo hace falta un aprendiz.

Por lo no firmado, el Director y Editor.
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de san Lorenzo, núm. 11.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE CAPITAL, DOTES, PENSIONES Y RENTAS.

LA TUTELAR,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real orden de 25 de agosto de 1850,

EXENCION DEL SERVICIO DE LAS ARMAS.

Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

Las oficinas de LA TUTELAR en Murcia, calle de Borregueros n.º 2.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 1.º DE SETIEMBRE DE 1858.

Capital suscrito. Número de suscritores. Títulos comprados.
387.831,213 rs. vn. 52,392. Rvn. 150.195,000.

La Tutelar es la mas vasta y la mas antigua SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA. A su mayor antigüedad debe que en 1857 realizara su primera liquidacion quinquenal, volviendo á los suscritores, con crecidos beneficios, los fondos impuestos.

La Tutelar, pues, saliendo del terreno resbaladizo de las probabilidades, está en el caso de ofrecer sus celosos servicios al público con ejemplos prácticos, de cuya veracidad no puede dudarse.

La Tutelar, por el mayor capital reunido en sus asociaciones, por el mayor número de sus cabezas aseguradas, y por abrazar solamente el seguro de supervivencia, se encuentra en situacion de dar á sus asociados, sin reserva de ninguna especie, todos los beneficios aplicables á esta clase de seguros, los mas morales de cuantos hasta el día se han puesto en práctica. La administracion de La Tutelar, lo mismo que la Delegacion régia anexa á ella, están garantizadas por UNA FIANZA METALICA depositada en el Banco de España. La Tutelar, además de las cuentas trimestrales, que se remiten gratis á todos los socios, publica cada cinco dias un periódico, en el que se da razon exacta y oficial de la marcha y operaciones de la Compañia.

Todos los fondos impuestos en La Tutelar se invierten en títulos del 3 por 100 consolidado á nombre y con intervencion de una Junta

de Vigilancia, compuesta de socios suscritores, cuyos títulos se depositan en el Banco de España hasta la época de las liquidaciones. El interés compuesto de este papel, la herencia forzosa de todos los capitales y réditos de los asegurados que mueren, y la herencia, tambien forzosa, de los réditos de suscritores que faltan á sus obligaciones, constituyen á los socios supervivientes puntuales de La Tutelar los grandes beneficios que esta Compañia ofrece.

El padre para sus hijos, el marido para su esposa, el tutor para sus menores, tienen la seguridad de obtener en La Tutelar, por medio del ahorro: aquel un capital ó una dote, este una pingüe viudedad, el otro el acrecentamiento de su fortuna; y de la misma manera el hombre en la fuerza de la edad puede crearse un fondo para su vejez, el empleado una cesantía, el militar una pension de retiro, el comerciante é industrial una reserva que asegure su bienestar. La Tutelar es, en fin, una gran Caja de Ahorros útil para todas las clases de la sociedad, pues que en ella se admiten imposiciones desde 100 rs. hasta la suma mas crecida, bien de una sola vez, bien en anualidades y por término de 1 á 25 años.

Se reparten prospectos gratis en la Direccion general de Madrid, calle de Alcalá, 36, y en todas las poblaciones de importancia del reino, en donde hay establecidas Delegaciones.

LA TUTELAR, desde 1857, devuelve en julio de cada año el capital y beneficios de las suscripciones que sucesivamente van venciendo.